

Cómo verificar la titularidad y ocupación de su vivienda para FEMA

Release Date: oct 23, 2024

Como parte del proceso de asistencia por desastre, FEMA debe determinar [la titularidad y ocupación](#) de las residencias principales afectadas. Los residentes de Carolina del Norte afectados por la tormenta tropical Helene pueden proporcionar esta información de varias maneras.

Titularidad

Los propietarios de vivienda pueden proveer documentos oficiales tales como:

- La escritura original o escritura de fideicomiso de la propiedad.
- Un balance de la hipoteca o un análisis de la garantía.
- Recibo o factura del impuesto sobre la propiedad.
- Certificado o título de la vivienda prefabricada.
- Documentos del seguro de la propiedad.

Además, FEMA acepta una carta de un funcionario público o recibos de reparaciones o mejoras importantes. La declaración del funcionario público (por ejemplo, jefe de policía, alcalde, administrador del correo) debe incluir el nombre del solicitante, la dirección de la residencia afectada por el desastre, una declaración de que el solicitante o cosolicitante era propietario de la residencia afectada por el desastre al momento del desastre y el nombre y número de teléfono del funcionario que proporciona la verificación. La declaración del funcionario público debe estar fechada dentro del periodo de 18 meses de la ayuda.

Los propietarios de casas móviles o remolques de viaje que no dispongan de los documentos tradicionales de titularidad pueden presentar una declaración por cuenta propia como comprobante de la titularidad como último recurso.

Los propietarios de viviendas con la misma dirección de un desastre anterior sólo tienen que corroborar la titularidad una vez. FEMA también ha ampliado la fecha



FEMA

Page 1 of 2

de los documentos elegibles de tres meses a un año antes del desastre.

Ocupación

Los propietarios e inquilinos deben documentar que ocupaban la vivienda en el momento del desastre. Los solicitantes pueden proveer documentos oficiales, como:

- Facturas de servicios públicos, estados bancarios o de tarjetas de crédito, facturas telefónicas, etc.
- Declaración del patrono.
- Contrato de alquiler por escrito.
- Recibos de alquiler.
- Declaración de un funcionario público.

FEMA también aceptará el registro de vehículos de motor, cartas de escuelas locales (públicas o privadas), proveedores de beneficios federales o estatales, organizaciones de servicios sociales o documentos judiciales.

Los solicitantes también pueden utilizar como último recurso una declaración firmada por el propietario de una casa comercial o de un parque de casas móviles, o la declaración por cuenta propia de una casa móvil o caravana de viaje.

Si un propietario ha verificado con éxito la ocupación a FEMA de un desastre anterior dentro de un período de dos años, no necesitan hacerlo de nuevo.

